



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes Helale, Gabriela desde el 1/08 al 30/09 - CUDAP:UNC-EXP: 0035749/2019

---

VISTO:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora HELALE, GABRIELA AMELIA (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en veintiuna (21) horas cátedra (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio, como Vicedirectora Académica, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 2/12 y 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/08/2019 hasta el 30/09/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- CHUECA, MARTA ISABEL (Legajo N° 23.252), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.
- RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA (Legajo N° 47.933), en seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa II.
- VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA (Legajo N° 45.643), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I.
- BARBERO, JORGELINA (Legajo N° 55.447), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa II.
- ALTAMIRANO, MILENA SOLANGE (Legajo N° 52.484), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.
- DE MONTE, ANA RITA (Legajo N° 30.541), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.